



TRATO DIRECTO "REPOSICION CIERRE PERIMETRAL, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE".

DECRETO ALCALDICIO N° 001612

LITUECHE, 08 JUL 2014

DE: 670.-
07/07/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Art .45 del reglamento de la ley de compras contenido en el DS 250, de Hacienda de 2004, el numeral N° 1 del Art. N° 10 del Reglamento Ley N° 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

1. Los recursos provenientes de los Fondos de Revitalización para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
2. El Acta de Aprobación de los Directores de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche de fecha 27 de Septiembre del año 2013.
3. Que, el Área de Mejora del Proyecto del Liceo El Rosario, contempla el Mejoramiento de Estructura y equipamiento educativo del Establecimiento.
4. Que, actualmente el cierre perimetral del Liceo El Rosario, se encuentra en mal estado.
5. La necesidad de reparar dicho cierre para que el Establecimiento Educativo antes mencionado para el buen funcionamiento.
6. La necesidad de Licitación dicho servicio.
7. La Licitación para la reposición del Cierre Perimetral del Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
8. La disponibilidad Presupuestaria.
9. El Decreto Alcaldicio N° 0179 de fecha 22/01/2014, que delega Funciones.
10. El Decreto Alcaldicio N° 0381 de fecha 19 de Febrero del 2014, mediante el cual se autoriza la Licitación para el Proyecto del Cierre Perimetral del Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche.
11. Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID N4 5124-10-L114. El Acta de la Comisión Evaluadora de la Ofertas, el Informe de Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
12. El Decreto Alcaldicio N° 0840 de fecha 04/04/2014, mediante el cual se Adjudica la Licitación al Oferente Sr. Christian Espinosa Riveros, Cedula de Identidad NQ 13.075.707-3.
13. La Orden de Compra N° 5124-76-SE14, enviada el día 10/04/2014.
14. La Orden de Compra N° 5124-76-SE14, que aun no se ha aceptado por parte del Proveedor.
15. El correo electrónico con fecha 11/04/2014, de la Encargada de adquisiciones dirigido at Sr. Christian Espinosa Riveros.
16. Los teléfonos incorporados al Anexo N° 1 del proceso de Licitación, no corresponde.
17. No hay éxito al intentar comunicarse con el Sr. Christian Espinosa R.
18. La constante intención de contactarse con el Sr. Christian Espinosa Riveros sin obtener resultados.
19. Que, A la fecha de hoy el Proveedor adjudicado, no se ha acercado a la Municipalidad a firmar Contrato y traer la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
20. El N° 6.3. Del Art. 61 de las Bases Administrativas Especiales, indica que el Oferente tiene un plazo de 3 días hábiles una vez notificada la resolución de Adjudicación para Firma de Contrato con la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.
21. La necesidad de realizar un nuevo proceso de Licitación para el Proyecto Cierre Perimetral del Liceo El Rosario.
22. La necesidad de utilizar los recursos de Reconversión, que deberán rendirse próximamente.
23. La necesidad de Revocar la Licitación "Proyecto Cierre Perimetral, Liceo El Rosario", ID NQ 5124-10-L114.
24. El Memorandum del Jefe (s) del Departamento de Educación, solicitando un nuevo proceso de Licitación a la Brevedad posible.
25. El Decreto Alcaldicio N21.065 de fecha 25 de Abril de 2014, mediante el cual se autoriza el Segundo Llamado a Licitación Publica.



TRATO DIRECTO "REPOSICION CIERRE PERIMETRAL, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE".

DECRETO ALCALDICIO N° 001612

LITUECHE, 08 JUL 2014

DE: 670.-
07/07/2014
RAE/MOP/RDD/gve

26. Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal con el Registro ID 5124-28 L114.
27. Que dicho proceso de Licitación, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.302 de fecha 29 de Mayo de 2014, quedo Inadmisibile.
28. Lo que dispone la Ley de Compras Publica 19.886.
29. Lo dispuesto en el Art. N° 45 del reglamento de la ley de compras contenido en el DS 250, de Hacienda de 2004, sobre Llamado a Licitacion Privada.
30. Que, se requiere invitar a un mínimo de 3 Oferentes a participar de la Licitación privada.
31. El Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 12 de Junio de 2014, que autoriza la Licitación Privada.
32. La Licitación Privada quedo registrada en el Portal Mercado Publico, con el ID 5124-39-CO14.
33. Que, dicha Licitación se declara Desierta ya que no se presentaron Oferentes.
34. Lo señalado en el numeral 1 del Art. 10 del Reglamento Ley N° 19.886, que corresponde un Trato Directo.
35. La solicitud del Jefe del Departamento de Educación para realizar un proceso de Contratación Directa.
36. Las cotizaciones adjuntas al Memorándum.
37. Según la Evaluación realizada por la Comisión, la Cotización que se ajusta a los parámetros establecidos en las Bases Administrativas especiales y generales e Itimizado, es la presentada por el oferente Don José Renan Becerra Carreño.

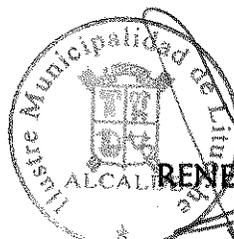
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "Reposición de Cierre Perimetral, Liceo El Rosario, Comuna de Litueche", por un valor de \$ 3.100.000.- (Tres millones, cien mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de José Renan Becerra Carreño, Rol Único Nacional N° 6.946.927-2, por un valor de \$ 3.100.000.- (Tres millones, cien mil pesos, valor con iva incluido).
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Revitalización.
- 6.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



René Acuna Echeverría
ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

1. Archivo DAEM (1).
2. Archivo Oficina de Partes (1).
3. Proceso de Adquisición (1).
4. Proceso de Pago (1).